



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2016-MPH-CM

Huaral, 23 de Setiembre de 2016.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la solicitud de licencia sin goce de haber presentado mediante Expediente Administrativo N° 20824-16, y formulado por la Sra. Alcaldesa Ana Aurora Kobayashi Kobayashi de Muroya.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huaral, como Gobierno Local, es una persona jurídica de derecho público, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 27) del artículo 9° del mencionado cuerpo legal señala como atribuciones del Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencia simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores.

Que, asimismo el inciso 2) del artículo 25° de la Ley glosada en el considerando precedente, señala que por Acuerdo de Concejo se suspende del cargo de alcalde o regidor en el caso de licencia autorizada por el Concejo Municipal, por un periodo máximo de 30 (treinta) días naturales.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 830-2016-MPH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal respecto al expediente N° 20824-2016 y considera viable otorgar la licencia sin goce de haber del 03 al 13 de Octubre del 2016, solicitado por la Señora Alcaldesa, Ana Aurora Kobayashi Kobayashi de Muroya, y recomienda se eleve los actuados al Pleno del Concejo Municipal, para su conocimiento y aprobación, si así lo considera pertinente.

Que, puesto a conocimiento en la estación de Despacho del Pleno del Concejo Municipal, lo solicitado por la señora Alcaldesa Ana Aurora Kobayashi Kobayashi de Muroya, pasa a Orden del Día de la Sesión Ordinaria de la fecha, para su conocimiento, debate y aprobación correspondiente.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia sin Goce de Haber, a la señora Alcaldesa Ana Aurora Kobayashi Kobayashi de Muroya, desde el 03 al 13 de Octubre de 2016, en merito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo de Concejo no irrogará gasto alguno para la Corporación Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

Sito Web: www.munihuaral.gob.pe - Correo: mphhuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

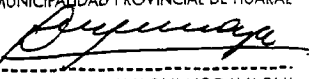
ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2016-MPH-CM

ARTÍCULO QUINTO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del Acuerdo de Concejo correspondiente en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.


Municipalidad Provincial de Huaral

Abog. Jimmy Jesus Lezama Lizarbe
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral